



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

168.º período de sesiones

29 de noviembre – 3 de diciembre de 2021

Composición de la Junta Ejecutiva del PMA

Medidas que se proponen al Consejo

De conformidad con la Resolución 7/2011 de la Conferencia de la FAO, el Consejo debe elegir a seis Estados Miembros de la FAO para la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA), para un mandato de tres años (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024) para cubrir los puestos siguientes:

- un puesto de la Lista A;
- dos puestos de la Lista B;
- un puesto de la Lista C;
- dos puestos de la Lista D.

Los Estados Miembros que deseen presentarse para los puestos mencionados deberán rellenar y firmar el formulario de presentación de candidaturas anexo y enviar por correo electrónico una copia escaneada al Secretario General de la Conferencia y del Consejo, a la dirección FAO-Council@fao.org, antes de las **12.00 del lunes, 22 de noviembre de 2021**.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Rakesh Muthoo
Secretario General de la Conferencia y del Consejo
Tel.: +39 06570 55987
Correo electrónico: CSG-Director@fao.org

1. A efectos de las elecciones a la Junta, los Estados Miembros de la FAO se dividen en cinco listas distintas (A, B, C, D y E)*, como se muestra en la sección “Más información” de la página web del Consejo de la FAO (<http://www.fao.org/about/meetings/council/cl168/es/>).
2. El Consejo deberá elegir seis miembros, para un mandato que expirará el 31 de diciembre de 2024, a fin de reemplazar a los miembros cuyo mandato vence el 31 de diciembre de 2021, a saber, Afganistán (B), Côte d'Ivoire (A), Estados Unidos de América (D), India (B), Países Bajos (D) y Perú (C).
3. Los miembros salientes podrán ser reelegidos.
4. En el Apéndice A figura un formulario para la presentación de candidaturas.

Fecha en la que expira el mandato	Elegido por el Consejo de la FAO	Elegido por el ECOSOC
31 de diciembre de 2021	Afganistán (B) ¹ Côte d'Ivoire (A) ² Estados Unidos de América (D) India (B) ³ Países Bajos (D) Perú (C) ⁴	Burkina Faso (A) Federación de Rusia (E) Italia (D) ⁵ Irán (República Islámica del) (B) República de Corea (B) Suecia (D)
31 de diciembre de 2022	Angola (A) ⁶ Alemania (D) Arabia Saudita (B) Canadá (D) República Dominicana (C) ⁷ Somalia (A)	Australia (D) Burundi (A) Cuba (C) España (D) Madagascar (A) Turkmenistán (B)
31 de diciembre de 2023	Brasil (C) ⁸ Dinamarca (D) Guatemala (C) ^{9, 10} Hungría (E) Marruecos (A) Noruega (D)	China (B) Japón (D) Lesotho (A) México (C) Polonia (E) Reino Unido (D)
31 de diciembre de 2024	...(A) ...(B) ...(B) ...(C) ...(D) ...(D)	Federación de Rusia (E) Francia (D) Ghana (A) India (B) República de Corea (B) Suecia (D)

¹ Kuwait y el Afganistán alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Kuwait lo ocuparía en 2019 y 2020 y el Afganistán, en 2021).

² Côte d'Ivoire y Nigeria alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Nigeria lo ocuparía en 2019 y Côte d'Ivoire, en 2020 y 2021).

³ El Afganistán y la India alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (el Afganistán lo ocuparía en 2019 y la India, en 2020 y 2021).

⁴ México y el Perú alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (México lo ocuparía en 2019 y el Perú, en 2020 y 2021).

⁵ El ECOSOC, en su decisión 2020/205 de 3 de abril de 2020, autorizó al Presidente del Consejo a celebrar elecciones mediante el procedimiento de aprobación tácita cuando, en opinión del Presidente, no fuera posible celebrar una sesión plenaria del Consejo a consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Mesa del ECOSOC decidió además celebrar elecciones para cubrir las vacantes en los órganos auxiliares del Consejo para los que el número de candidaturas fuera igual o inferior al número de vacantes por cubrir en todas las categorías regionales, mediante un procedimiento de aprobación tácita en dos fases. Por consiguiente, el Consejo adoptó la siguiente medida con efecto el 21 de abril de 2020: eligió a Italia, por aclamación, para un mandato en la Junta Ejecutiva que comenzaría el 1 de enero de 2021 y expiraría el 31 de diciembre de 2021, con el fin de reemplazar a Austria, que dimitiría de su puesto con efecto el 31 de diciembre de 2020.

⁶ Angola y Sudáfrica alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Angola lo ocuparía desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 y Sudáfrica, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022).

⁷ La Argentina y la República Dominicana alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (la Argentina lo ocuparía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 y la República Dominicana, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022).

⁸ El Brasil y Guatemala alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (el Brasil lo ocuparía desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y Guatemala, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023).

⁹ Guatemala y la Argentina alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Guatemala lo ocuparía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 y la Argentina, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023).

¹⁰ Puesto rotatorio ocupado por un país de la Lista C (2021-23), cubierto por Guatemala. (Este puesto rotatorio será ocupado por un país de la Lista C durante el cuarto mandato (2021-23), por uno de la Lista A durante el quinto mandato (2024-26) y por uno de la Lista B durante el sexto mandato (2027-29)).

Apéndice A

Formulario de presentación de candidaturas para la Junta Ejecutiva del PMA

Deberá presentarse antes de las 12.00 del lunes, 22 de noviembre de 2021

A: Secretario General de la Conferencia y del Consejo Fecha:
Viale delle Terme di Caracalla, Despacho A-140^{1/}

El delegado de (Estado Miembro de la FAO)

(Firma)

desea proponer la candidatura de por la Lista^{2/}

.....

para ocupar un puesto en la Junta Ejecutiva del PMA, para el mandato comprendido entre
1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

El delegado de (Estado Miembro de la FAO)

(Firma)

está conforme con la propuesta.

^{1/} Deberá enviarse por correo electrónico una copia escaneada a la dirección FAO-Council@fao.org.

^{2/} Indíquese A, B, C o D, según corresponda. Los puestos que han de cubrirse para el período 2022-24 son los siguientes: uno de la Lista A, dos de la Lista B, uno de la Lista C y dos de la Lista D.